

Bogotá D.C., Mayo 20 de 2020

Señores:
**HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE DECISION PENAL (REPARTO)**
La ciudad.

Referencia : **ACCION DE TUTELA**

Accionante : **DANIEL FABIAN SERRATO**

Accionados : **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOTOA D.C. -
SALA DE DECISION PENAL.**

: **JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.**

Asunto : **PRESUNTA VULNERACION A LOS DERECHOS
FUNDAMENTALES DEL DERECHO DE PETICIÓN, EL
DEBIDO PROCESO Y EL ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA EN CONEXIDAD CON LA LIBERTAD.**

Respetado Señor Magistrado;

DANIEL FABIAN SERRATO Colombiano, persona mayor de edad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 80'881.370** expedida en Bogotá D.C; vecino, residenciado y actualmente privado de la libertad en el complejo Penitenciario y Carcelario "La Modelo" de Bogotá d.C., portador de la Tarjeta Decadactilar **No. 341.255** y N.U.I. **No. 77.440** (I.N.P.E.C.); y estado por cuenta del Tribunal Superior de Bogotá D.C. sala de decisión penal, M.P Dr. JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS, dentro del radicado No. 11001 60 00 0000 2016 01863 01; M.P Dr. JAIRO JOSE AGUDELO PARRA; con todo respeto y por medio del presente escrito y de acuerdo con lo normado en el artículo 86 de la Constitución Política de Colombia y reglamentada por el Gobierno Nacional a través del Decreto Especial 2591 de 1991, Decreto Reglamentario No. 306 de 1992, Ley 190 de Junio de 1995, Ley 393 de Julio de 1997, Ley 472 de Agosto de 1998, Decreto No. 1382 de Julio del 2000, Decreto 1477 de Agosto del 2000 y demás normas concordantes; comparezco ante el H. Magistrado (Reparto), para instaurar **ACCIÓN DE TUTELA** en contra del **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SALA DE DECISIÓN PENAL**, y el **JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ D.C.**; quienes hagan sus veces y/o quienes los representen y/o a quien corresponda, para que se garanticen mis derechos fundamentales al Derecho de Petición, al Debido Proceso y el acceso a la administración de justicia en conexidad con la libertad, consagrados en el artículo 29 y s.s. de nuestra Constitución Nacional y con argumento en los siguientes:

ANTECEDENTES FACTICOS DE LA PRESENTE ACCIÓN

El día Quince (15) del mes de Septiembre de año de Dos Mil Dieciseis (2016); fui privado de la libertad por cuenta del proceso con radicado **No. 11001 60 00 057 2016 00002 00**, por los presuntos delitos de Hurto Calificado Agravado y concierto para delinquir, sin aceptación de parcialmente los cargos.

El día Dieciséis (16) del mes de Septiembre de año de Dos Mil Dieciséis (2016); el Juzgado Ochenta y dos (82) Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bogotá D.C., realizó las audiencias de legalización de Captura (Art. 297 C.P), sin

recursos; Formulación de Imputación ce Cargos (Art. 286 C.P), sin recursos y con aceptación parcial de cargos e imposición de medida de aseguramiento (Art. 308 C.P); sin recursos. Imponiendo medida preventiva de la libertad.

Posteriormente se expidió la boleta de encarcelación, siendo remitido al Complejo Penitenciario y Carcelario "La Modelo" en la Ciudad de Bogotá D.C, donde actualmente me encuentro privado de la libertad.

El dia Seis (06) del mes de diciembre del año de Dos Mil dieciséis (2016); la fiscalia ciento Uno (101) seccional de la Unidad de Fe Pública y Patrimonio económico, solicitó la ruptura procesal, quedando como C.U.I. **No. 11001 60 00 000 2016 01863 00.**

El dia Seis (06) del mes de Enero del año de Dos Mil Dieciséis (2017); la Fiscalia Ciento Uno (101) Delegada, Presentó escrito de acusación por los delitos de Hurto Agravado y Calificado y Concierto para delinquir, con allanamiento a cargos

El dia Primero (1º) del mes de Septiembre del año de Dos Mil Dieciséis (2017); el Juzgado Cuarenta y Uno (41) penal del Circuito con función de conocimiento de Bogotá D.C., realizó la audiencia de Individualización de Pena y sentencia, condenándome a la pena principal de ciento cuarenta y cuatro (144) meses de prisión por los delitos de hurto agravado y calificado y concierto para delinquir, decisión que fue apelada por la bancada de la defensa y remitido el proceso en efecto suspensivo al H. Tribunal superior de Bogotá D.C.

El día Dieciséis (17) del mes de Octubre del año de Dos Mil Dieciséis (2017); y por reparto las diligencias le fueron asignadas al H.M P. Dr. JAIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS, con el fin de que desate el recurso de apelación.

El día Seis (06) del mes de Mayo del año de Dos Mil Veinte (2020) y con el fin de poder solicitar los subrogados penales, presente una solicitud de impulso procesal ante el H.M Dr. JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS, sin que a la fecha exista respuesta de fondo o se resuelva la apelación incoada por la bancada de la defensa

CONSIDERACIONES PERSONALES

Considero su Señoría que se vulneran los derechos fundamentales por una parte por el H Tribunal de Bogotá D.C, al no resolver la apelación presentada por la Defensa lo que nos afecta el derecho al debido proceso y el acceso a la administración de justicia.

En estos momentos su Señoría considero que reúno los requisitos para que se me conceda el subrogado penal y más en esta emergencia carcelaria para evitar un contagio del covid - 19.

N estos momentos y pese que han transcurrido más de dos (02) años y siete (07) meses, no hemos tenido respuesta de la apelación sin poder ser clasificados de fase por el Complejo Carcelario donde ostentamos la calidad de sindicados y no condenados y sin poder acceder a los beneficios administrativos.

En estos momentos considero que con el tiempo privado físicamente de la libertad y el tiempo de redención que tampoco ha podido ser redimido por no contar con juez de ejecución de penas, logaría acceder al algún subrogado penal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El debido proceso:

El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas".

Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante el juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

En materia penal, la ley permisiva o favorable, aún cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.

Toda persona se presume inocente mientras no se haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o el de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a presentar pruebas y a controvertir las que se aleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso".

La doctrina define el debido proceso como todo el conjunto de garantías que protegen al ciudadano sometido a cualquier proceso, que le aseguren a lo largo del mismo una recta y cumplida Administración de Justicia, al igual que la libertad, la seguridad jurídica y la fundamentación de las resoluciones judiciales proferidas conforme a derecho.

El debido proceso es el que en todo se ajusta al principio de juridicidad propio del Estado de derecho y excluye, por consiguiente, cualquier acción contra legem o praeter legem. Como las demás funciones del Estado, la de administrar justicia está sujeta al imperio de lo jurídico, sólo puede ser ejercida dentro de los términos establecidos con anterioridad por normas generales y abstractas que vinculan positivamente y negativamente a los servidores públicos. Estos tienen prohibida cualquier acción que no esté laboralmente prevista y únicamente puede actuar apoyándose en una previa atribución de competencia. El derecho al debido proceso es el que tiene toda persona a la recta administración de justicia.

Es debido aquel proceso que satisface todos los requerimientos, condiciones y exigencias necesarias para garantizar la efectividad del derecho material.

Dentro de los principios fundamentales del debido proceso recogidos expresamente en la nueva Constitución se encuentra el de que toda persona tiene derecho a promover la actividad Judicial para solicitar la protección de sus derechos e intereses legítimos. El artículo 229 de la Constitución dispone:

"Se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de Justicia".

La Constitución impone los principios del debido proceso no solo a las actuaciones de la Rama Judicial, sino a todas las realizadas por las autoridades para el cumplimiento de los cometidos estatales, la prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Este derecho es de aplicación inmediata conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Carta, vincula a todas las autoridades y constituye una garantía de legalidad procesal que pretende dentro de sus fines proteger a los individuos en su dignidad, personalidad y desarrollo frente a eventuales arbitrariedades amparadas en el ejercicio del poder.

Procedencia y Legitimidad

Esta acción de tutela es procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 1º, 2º, 5º y 9º del Decreto 2591 de 1991, ya que lo que se pretende es que se garantice mi derecho fundamental al debido proceso y toda vez que la petición consiste en una orden para que aquél respecto de quien se solicita la tutela actúe o se abstenga de hacerlo según el inciso 2º art. 86 de la C.P. siendo únicamente aceptables como otros medios de defensa judicial, para los fines de exclusión de la acción de tutela, aquellos que resulten aptos para hacer efectivo el derecho, es decir,

que no tienen tal carácter los mecanismos que carecen de conduencia y eficacia jurídica para la real garantía del derecho.

La existencia de otro medio de defensa ha sido reiteradamente explicado por la H. Corte Constitucional, en el sentido de que no siempre que se presenten varios mecanismos de defensa, la tutela resulta improcedente. Es necesario además una ponderación de eficacia de los mismos a partir de la cual se concluya que alguno de los otros medios existentes, es tan eficaz para la protección del derecho fundamental como la acción de tutela misma y en tal sentido en la sentencia T-526 del 18 de septiembre de 1992, Sala Primera de Revisión, manifestó:

"... Es claro entonces que el otro medio de defensa judicial a que alude el artículo 86 debe poseer necesariamente, cuando menos, la misma eficacia en materia de protección inmediata de derechos constitucionales fundamentales que, por naturaleza, tiene la acción de tutela. De no ser así, se estaría haciendo simplemente una burda y mecánica exégesis de la norma, en abierta contradicción los principios vigentes en materia de efectividad de los derechos y con desconocimiento absoluto del querer expreso del constituyente."

Para los efectos de que trata el artículo 37 y 38 del Decreto 2591 de 1991, manifiesto bajo juramento que, con anterioridad a esta acción no he promovido acción similar por los mismos hechos.

Principio de Inmediatez.

La H. corte constitucional ha resaltado que de conformidad con el artículo 86 de la Constitución, la acción de tutela no tiene término de caducidad. Sin embargo la solicitud de amparo debe formularse en un término razonable desde el momento en el que se produjo el hecho vulnerador.

Esta exigencia se deriva de la finalidad de la acción constitucional, que pretende conjurar situaciones urgentes que requieren de la actuación rápida de los jueces. Por ende, cuando el mecanismo se utiliza mucho tiempo después de la acción u omisión que se alega como violatoria de derechos, se desvirtúa su carácter apremiante.

Asimismo, este requisito de procedencia tiene por objeto respetar o mantener la certeza y estabilidad de los actos o decisiones que no han sido controvertidos durante un tiempo razonable, respecto de los cuales se presume la legalidad de sus efectos ante la ausencia de controversias jurídicas.

En atención a esas consideraciones, la jurisprudencia de esta Corporación ha determinado que, de acuerdo con los hechos del caso, corresponde al juez establecer si la tutela se interpuso dentro de un tiempo prudencial, de tal modo que no se vulneren derechos de terceros.

En efecto, bajo ciertas circunstancias y situaciones de excepcionalidad, el juez constitucional puede concluir que una acción de tutela interpuesta después de un tiempo considerable desde la amenaza o vulneración del derecho fundamental, resulta procedente. La jurisprudencia ha identificado tres eventos en los que esto sucede:

"(i) [Ante] La existencia de razones válidas para la inactividad, como podría ser, por ejemplo, la ocurrencia de un suceso de fuerza mayor o caso fortuito, la incapacidad o imposibilidad del actor para interponer la tutela en un término razonable, la ocurrencia de un hecho completamente nuevo y sorpresivo que hubiere cambiado drásticamente las circunstancias previas, entre otras.

(ii) Cuando a pesar del paso del tiempo es evidente que la vulneración o amenaza de los derechos fundamentales del accionante permanece, es decir, su situación desfavorable como consecuencia de la afectación de sus derechos continúa y es actual. Lo que adquiere sentido si se recuerda que la finalidad de la exigencia de la inmediatez no es imponer un término de prescripción o caducidad a la acción de

tutela sino asegurarse de que se trate de una amenaza o violación de derechos fundamentales que requiera, en realidad, una protección inmediata.

(iii) Cuando la carga de la interposición de la acción de tutela en un plazo razonable resulta desproporcionada dada la situación de debilidad manifiesta en la que se encuentra el accionante, lo que constituye un trato preferente autorizado por el artículo 13 de la Constitución que ordena que 'el Estado protegerá especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan'."

En síntesis, la jurisprudencia de este Tribunal ha precisado que el presupuesto de inmediatez: (i) tiene fundamento en la finalidad de la acción, la cual supone la protección urgente e inmediata de un derecho constitucional fundamental; (ii) persigue la protección de la seguridad jurídica y los intereses de terceros; e (iii) implica que la tutela se haya interpuesto dentro de un plazo razonable, el cual dependerá de las circunstancias particulares de cada caso.

PRETENSIONES DE LA ACCION DE TUTELA

Al H. Magistrado de conocimiento, con todo respeto le solicito se sirva TUTELAR los derechos fundamentales al DERECHO DE PETICION, EL DEBIDO PROCESO Y EL ACCESO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN CONEXIDAD CON LA LIBERTAD, de acuerdo con la sustentación de la presente acción.

Consecuencialmente;

Ordenar al TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. – SALA DE DECISION PENAL se sirva RESOLVER DE MANERA INMEDIATA resuelva la apelación por la defensa y se remitan las diligencias a los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá D.C.

PRUEBAS

Solicito al Señor Juez de conocimiento, se tenga como pruebas las siguientes:

Documentales:

- Copia solicitud impulso procesal.
- Reporte pagina web – sistema penal oral acusatorio.
- Reporte Página Web - Tribunal Superior de Bogotá – Sala Penal

Testimoniales:

- Solicito se señale fecha y hora con antelación, con el fin de que se escuche al suscrito Señor **DANIEL FABIAN SERRATO**, en declaración bajo la gravedad del juramento sobre los hechos materia de esta Acción de Tutela.

DERECHO

Con fundamentos de derecho, invoco los siguientes textos legales:

Los artículos 13 y 86 de la Constitución Política de Colombia; el Decreto Especial 2591 de 1991, Decreto Reglamentario No. 306 de 1992, Ley 190 de Junio de 1995, Ley 393 de Julio de 1997, Ley 472 de Agosto de 1998, Decreto No. 1382 de Julio del 2000, Decreto 1477 de Agosto del 2000, Acuerdo 79 de enero 20 de 2003.

JURAMENTO

Bajo juramento afirmo que no he iniciado acción de tutela por este concepto ante otro despacho judicial a la presentación de ésta y que todo lo aquí manifestado es cierto.

NOTIFICACIONES

El Accionante: Señor **DANIEL FABIAN SERRATO** en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario Metropolitano "La Modelo" de la Ciudad de Bogotá D.C., Patio 5º A.

La Accionada: Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. Sala de Decisión Penal, en la Avenida la Esperanza - Diagonal 22 B No. 53 - 02 Tercer Piso en Bogotá D.C.

Del H. Magistrado, con toda admiración, respeto y acatamiento;

Atentamente,

DANIEL FABIAN SERRATO.

DANIEL FABIAN SERRATO

C.C. No. **80'881.370** de Bogotá D.C.

T.D. No. **342.255** La Modelo

N.U.I. No. **77.440** INPEC.

Condenado – Accionante.

Bogotá D.C., Mayo 06 de 2020

Señores:

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA DE DECISIÓN PENAL
H.M Dr. JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS
La Ciudad.

Referencia : **11001 60 00 000 2016 01863 00**

Condenado : **DANIEL FABIAN SERRATO**

Delito : **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO**

Asunto : **SOLICITUD IMPULSO PROCESAL**

Respetado Magistrado;

DANIEL FABIAN SERRATO Colombiano, persona mayor de edad, identificado con la Cédula de ciudadanía **No. 80'881.370** expedida en Bogotá D.C; vecino, residenciado y actualmente privado de la libertad en el complejo Penitenciario y Carcelario "La Modelo" de Bogotá d.C., portador de la Tarjeta Decadactilar **No. 341.255** y N.U.I. **No. 77.440** (I.N.P.E.C.); obrando en nombre, representación, causa propia y condenado en el proceso de la referencia; al H. Magistrado, con todo respeto y por medio del presente escrito me permito solicitarle se sirva ordenar a quien corresponda se de impulso procesal a la presente diligencias y se profiera sentencia de Segunda Instancia.

Elevo la presente petición con el fin de que las diligencias sean remitidas a la oficina de asignaciones de los Juzgados de ejecución de Penas de Bogotá D.C., para la vigilancia y control de la ejecución de la condena impuesta

Asimismo, y con el fin de poder solicitar la clasificación de fase y los beneficios administrativos ante el complejo penitenciario y los subrogados penales a que pueda tener derecho ya que me encuentro privado de la libertad desde hace aproximadamente cuatro (04) años, por las presentes diligencias.

Del H. Magistrado, Con todo respeto;

Atentamente,

DANIEL FABIAN SERRATO
DANIEL FABIAN SERRATO
C.C. No. **80'881.370** de Bogotá D.C.
T.D. No. **341.255** C. La Modelo.
N.U.I. No. **77.440** (I.N.P.E.C.)
Condenado.

Solicitud IMPULSO PROCESAL

De: Julio Enrique Diz Castañeda (apcoltda_jedc@ymail.com)
Para: des28sptsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Fecha: miércoles, 6 de mayo de 2020, 02:09 p. m. GMT-5

Referencia : 11001 60 00 000 2016 01863 00

Respetado Magistrado

Por medio del presente correo electrónico me permito adjuntar archivo PDF el cual contiene una solicitud de impulso procesal solicitado por el suscrito PPL DANIEL FABIAN SERRATO

Del H. Magistrado, con todo respeto;

Atentamente,

DANIEL FABIAN SERRATO



solicitud impulso procesal DANIEL FABIAN SERRATO pdf
353.5KB

INICIO



Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde está localizado el proceso

Ciudad: BOGOTA, D.C.

Entidad/Especialidad: SISTEMA PENAL ACUSATORIO JUZGADOS PENALES DE BOGOTÁ (DIREC.)

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desea:

Número de Radicación

Número de Radicación

11001600000020160186300

Consultar

Nueva Consulta

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 29 de Abril de 2020 - 12:14:56 P.M. | Obtener Archivo PDF

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Poderes
002 Centro de Servicios Judiciales - Sistema Penal Acusatorio	JUZGADO 51 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
contra seguridad pública	colectivo, terrorismo, amenazas, instigación	Sin Tipo de Recurso	Grupo Registro Actuaciones

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
	<ul style="list-style-type: none"> - CARLOS ANDRES JAMES VELASQUEZ - CARLOS HERNANDO VERGARA HERNANDEZ - DANIEL FABIAN SERRATO - DEIVY MAURICIO SANCHEZ GONZALEZ - JHON ALEXANDER ROLIVAR - JHON FREDDY HERNANDEZ PATACON - JOHN JAVIER GOMEZ SUAREZ - JOSE MAURICIO AMAZO AROCA - JUAN CARLOS GUTIERREZ TIUBABA - JUAN CESAR HERNANDEZ - KEBIN ESNEIDER NIÑO LESMES - VICTOR JULIO GUTIEREZ TIUBABA - VICTOR MANUEL CASTRO SORZA

Contenido de Radicación

Contenido

NUMERO INTERNO 280633, AUDIENCIAS PROGRAMADAS - MAÑANA, Asuntos complejos (Más de 3 imputados, o más de tres delitos, o de consideración nacional), AUDIENCIAS PROGRAMADAS - TARDE, AUDIENCIAS PROGRAMADAS - TARDE, AUDIENCIAS PROGRAMADAS - TARDE, AUDIENCIAS PROGRAMADAS - MAÑANA, AUDIENCIAS PROGRAMADAS - MAÑANA, AUDIENCIAS PROGRAMADAS, AUDIENCIAS PROGRAMADAS, AUDIENCIAS PROGRAMADAS

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Notificación	Fecha Inicio Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
12 Nov 2019	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS ASIGNADO	12/11/2019 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N° 51 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES ... > SIETE CUADERNOS CON 72, 225 (ICD), 8, 291(6CD), 300, 337, 84 Y CDS RESPECTIVAMENTE, QUE SE DEVUELVEN AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D.C., CON OFICIO RJ-222, POR INTERMEDIO DEL GRUPO DE NOTIFICACIONES. - JPGD			12 Nov 2019

	SERVICIOS-ASIGNADO	CIRCUITO DE CONOCIMIENTO, SE ENVIA AL GRUPO DE TRIBUNAL Y PRECLUSIONES.-MAS 3 CARPETAS CON 337-300 Y 300 FOLIOS-RQL-		
03 Oct 2017	APELACION (ART 176)-REALIZADO	3 OCTUBRE 2017, JUZGADO 41 PENAL CIRCUITO CONOCIMIENTO CONCEDIO RECURSO APELACION EFECTO SUSPENSIVO ANTE TRIBUNAL SUPERIOR BOGOTA SALA PENAL.		09 Oct 2017
01 Sep 2017	AUD INDIVIDUALIZACIÓN PENA Y SENTENCIA (ART 447)	01/SEP/2017 JUZGADO 41 PENAL CIRCUITO CONOCIMIENTO VERIFICO ASISTENCIA, FISCALIA DESCUBRIO EMPY EF QUE SUSTENTARON FORMULACION IMPUTACION BASE ALLANAMIENTO, SE VERIFICO AUDIO FORMULACION IMPUTACION DE LOS IMPUTADOS SIN OBJECIONES, SE DA EJECUTORIA FORMAL Y MATERIAL AL ALLANAMIENTO A CARGOS Y CORRE TRASLADO ART. 447 CPP., SE DIO LECTURA DECISION, CONDENAR JHON ALEXANDER BOLIVAR CASTELLANOS Y OTROS 144 M PRISION COAUTORES HURTO CALIF AGRAV CONC HOMOG Y SUCESIVO CONC HETEROG CON CIERTO PARA DELINQUIR, PENA ACCES IGUAL PENA PPAL, NO CONCEDER SUSPENS, CONDIC: EJECUC PENA NI LA PRISION DOMICIL, BANCADA DEFENSIVA APELO.		26 Sep 2017
18 Aug 2017	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	18/08/2017INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N° 12 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO TRIBUNAL Y PRECLUSIONES.- TJAZ- DIRECCIONAMIENTO LUIS-		18 Aug 2017
18 Aug 2017	SUSTITUCIÓN O REVOCATORIA DE LA MEDIDA DE ASEGURAM	18 AGOSTO 2017. JDO 12 P M GTIAS NO SE REALIZO LA AUDIENCIA POR AUSENCIA DEL DEFENSOR		24 Jul 2017
17 Aug 2017	AL DESPACHO POR REPARTO		17 Aug 2017	17 Aug 2017
08 Aug 2017	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	08/08/2017. INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO PENAL N° 81 MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS, PASA AL GRUPO DE REGISTRO ACTUACIONES - MEFG		08 Aug 2017
08 Aug 2017	SOLIC DE LIBERTAD (ART 317)-PROGRAMADA	8 AGOSTO 2017. HORA 10 00 AM. AUDIENCIA PROGRAMADA. LIBERTAD POR TERMINOS (LEY 1786/16) PARA KEVIN NIÑO. PENDIENTE DESIGNAR JUEZ Y SALA.		18 Jul 2017
24 Jul 2017	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	24/07/2017.- INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N° 12 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES - ROCIO -		24 Jul 2017
24 Jul 2017	SUSTITUCIÓN O REVOCATORIA DE LA MEDIDA DE ASEGURAM	24 JULIO 2017. HORA 10.00 AM. AUDIENCIA PROGRAMADA. SUSTITUCION MEDIDA DE ASEGURAMIENTO PENDIENTE DESIGNAR JUEZ Y SALA.		30 Jun 2017
21 Jul 2017	AL DESPACHO POR REPARTO		21 Jul 2017	21 Jul 2017
30 Jun 2017	AUD VERIFICACIÓN DE ALLANAMIENTO (ART 293)-PROGRAM	DELITO: CONCIERTO PARA DELINQUIR , FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE ALLANAMIENTO INDIVID 30/06/2017 - 09:00:00 AM, DESPACHO JUZGADO 41 PENAL DEL CIRCU. CITACIONES ELABORADAS ASI: A IMPUTADOS., REMISION(ES) NO(S). 3609 3610 3611, A DEFENSOR COMUN. NO. 36264 CORREO ELECTRÓNICO, A PARTE(S) DEL PROCESO COMUN. NO.(S) 36267 (472 SPRJ 42908		06 Jul 2017
25 May 2017	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS-ASIGNADO	25/05/2017 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO N° 41. PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES ROL		25 May 2017
25 May 2017	SUSTITUCIÓN DETENCIÓN PREVENTIVA DOMICILIARIA (ART	FECHA 25/05/2017 HORA 14:00 PM AUDIENCIA SUSTITUCION PRISION DOMICILIARIA PENDIENTE ASIGNAR JUEZ Y SALA		04 Apr 2017
24 May 2017	AL DESPACHO POR REPARTO		24 May 2017	24 May 2017
09 May 2017	AUD VERIFICACIÓN DE ALLANAMIENTO (ART 293)-PROGRAM	DELITO: CONCIERTO PARA DELINQUIR CONCURSO CON HURTO C YA , FECHA AUDIENCIA :09-MAY-2017, HORA: 11:00, AUDIENCIA ALLANAMIENTO INDIVIDUALIZACION DE PENA Y SENTENCIA, DESPACHO: JUZGADO 41 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO FISCAL: 101PATRIM CLAUDIA MARCELA SALAZAR , CITACIONES ELABORADAS ASI: REMISION: CARCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES NO. 7682, REMISION: CARCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES NO. 7683, REMISION: CARCEL NACIONAL MODELO NO. 7584, AL DEFENSOR NO. COMUNIC. 21621 (472), PARTE NO. COMUNIC. 21624 (472), PARTE NO. COMUNIC. 21625 (472), PARTE NO. COMUNIC 21626 (472). VYPR - 29- MAR-17		29 Mar 2017
27 Mar 2017	AUD INDIVIDUALIZACIÓN PENA Y SENTENCIA (ART 447)-P	DELITO: CONCIERTO PARA DSLEINQUIR CONCURSO CON HURTO C YA , FECHA AUDIENCIA : 27-MAR-2017, HORA: 09:00, AUDIENCIA ALLANAMIENTO INDIVIDUALIZACION DE PENA Y SENTENCIA, DESPACHO: JUZGADO 41 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO FISCAL: 101 PATRIM CLAUDIA MARCELA SALAZAR , CITACIONES ELABORADAS ASI: REMISION: CARCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES NO. 667, REMISION: CARCEL NACIONAL MODELO NO. 668, REMISION: CARCEL NACIONAL MODELO NO. 669, AL DEFENSOR NO. COMUNIC. 7930 (CORREO ELECTRÓNICO), PARTE NO. COMUNIC. 7931 (472), PARTE		21 Feb 2017

06 Nov 2019	SOLIC DE LIBERTAD (ART 317)- PROGRAMADA	06 NOVIEMBRE 2019 EL JUZGADO 51 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS, DEJA CONSTANCIA DE LA NO REALIZACION DE LA AUDIENCIA, TODA VEZ QUE NO SE CONFORMÓ EL CONTRADICTORIO SPRG			10 Oct 2019
05 Nov 2019	AL DESPACHO POR REPARTO		05 Nov 2019		05 Nov 2019
29 Oct 2019	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS- ASIGNADO	29/10/2019 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PAULOQUEMAD, PROVENIENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, SALA PENAL. SE ENVIA AL GRUPO DE COMUNICACIONES, 7 CUADERNOS CON 72-225-08-291-300-337 Y 84 FOLIOS. MTNS			29 Oct 2019
17 Oct 2019	ENVIO TRIBUNAL SUPERIOR	FECHA SALIDA 17/10/2019 OFICIO 12376 ORIGINAL ENVIADO A -000- PENAL -TRIBUNAL SUPERIOR - BOGOTA, D.C. (CUNDINAMARCA)			17 Oct 2019
17 Oct 2019	ENVIO A OTRO GRUPO	17-10-19 REGISTRO REMITE CARPETA AL GRUPO DE TRIBUNAL Y PRECLUSIONES A FIN DE REMITIR AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA PARA UNIFICAR CO			17 Oct 2019
16 Oct 2019	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS- ASIGNADO	16/10/2019 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PAULOQUEMAD PROVENIENTE DEL JUZGADO N° 67 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS. SE ENVIA AL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES ——MAS 6 CARPETAS CON 291-84-337-300-26-225 Y 7 CDS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RTA QUIEN LA PRESTO AL GRUPO DE NOTIFICACIONES CON OFICIO 298 PARA DEVOLVER AL CITADO DESPACHO—RQL			16 Oct 2019
15 Oct 2019	SOLIC DE LIBERTAD (ART 317)- PROGRAMADA	15 OCTUBRE 2019 JDO 67 P M GTIAS NO SE REALIZO LA AUDIENCIA POR AUSENCIA DEL DEFENSOR			20 Sep 2019
11 Oct 2019	AL DESPACHO POR REPARTO		11 Oct 2019		11 Oct 2019
08 Oct 2019	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS- ASIGNADO	08/10/2019 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PAULOQUEMAD PROVENIENTE DEL JUZGADO N° 41 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO. SE ENVIA AL GRUPO COMUNICACIONES PARA REALIZAR AUDIENCIA DE LIBERTAD EL 15 DE OCTUBRE Y LUEGO SE DEVOLVERA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA +337, 300, 28, 225 FOLIOS DE LAS CARPETAS RELACIONADAS- JPGD			08 Oct 2019
13 Jun 2019	AUTORIZACIONES ESPECIALES (ART 80)	DELITO CONCIERTO PARA DELINQUIR , FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE RESOLVER DOMICILIAR 13/06/2019 - 09 00 00 AM DESPACHO JUZGADO 41 PENAL DEL CIRCUIT CITACIONES ELABORADAS ASI A IMPUTADOS , REMISIÓN(ES) NO(S) 18945 , A DEFENSOR COMUN NO 29267 CORREO ELECTRÓNICO, A PARTE(S) DEL PROCESO COMUN NO (S) 29270 (472 29271 472 29272 472 29273 472 RGO 43613			29 May 2019
10 Apr 2019	ENVIO OTRO DESPACHO- REALIZADO	10-04-2019 REGISTRO ENVIA CARPETA EN 6 FOLIOS Y 0 CD AL DESPACHO DE CONOCIMIENTO JDO 41 PCC PARA UNIFICAR CON LAS DILIGENCIAS QUE ALLI SE TRAMITAN. GRA			10 Apr 2019
09 Apr 2019	SUSTITUCIÓN O REVOCATORIA DE LA MEDIDA DE ASEGURAM	09-04-2019 EL JUZGADO 39 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA ESCRITA DE NO REALIZACION DE AUDIENCIA DE SUSTITUCION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, TODA VEZ QUE NO COMPARCIO NINGUNA DE LAS PARTES			10 Apr 2019
09 Apr 2019	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS- ASIGNADO	09/04/2019 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS PAULOQUEMAD PROCEDENTE DEL JUZGADO 39 PENAL MPAL DE GARANTIAS, SE REMITE AL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES. P-			09 Apr 2019
09 Apr 2019	SOLIC DE LIBERTAD (ART 317)- PROGRAMADA	9 ABRIL 2019, HORA 11:00 AM. AUDIENCIA PROGRAMADA. LIBERTAD POR TERMINOS PARA VICTOR CASTRO. PENDIENTE DESIGNAR JUEZ Y SALA.			27 Mar 2019
08 Apr 2019	AL DESPACHO POR REPARTO		08 Apr 2019		08 Apr 2019
27 Mar 2019	AUD APELACIÓN AUTOS (ART 178)	DELITO CONCIERTO PARA DELINQUIR , FECHA Y HORA DE AUDIENCIA DE RESOLVER DOMICILIAR 27/03/2019 - 09 00 00 AM, DESPACHO JUZGADO 41 PENAL DEL CIRCUIT CITACIONES ELABORADAS ASI A IMPUTADOS , REMISIÓN(ES) NO(S) 9138 , A DEFENSOR COMUN NO 18383 CORREO ELECTRÓNICO, A PARTE(S) DEL PROCESO COMUN NO (S) 18386 (472 18387 472 18388 CORREO ELECTRÓNICO 18389 CORREO ELECTRÓNICO RGO 43526			20 Mar 2019
06 Mar 2019	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS- ASIGNADO	06/03/2019 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PAULOQUEMAD PROVENIENTE DE LA SALA PENAL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA, PASA AL JUZGADO 41 PENAL DEL CIRCUITO CONOCIMIENTO ENTREGADO POR LIBRO, .,1291, 337, 84, 300 FOLIOS DE LOS CUADERNOS RELACIONADOS —JPGD			06 Mar 2019
17 May 2018	ENVIO TRIBUNAL SUPERIOR	FECHA SALIDA 17/05/2018,OFICIO 6636 ORIGINAL ENVIADO A -000- PENAL -TRIBUNAL SUPERIOR - BOGOTA, D.C. (CUNDINAMARCA)			17 May 2018
16 May 2018	ENVIO A OTRO GRUPO	16-05-18 REGISTRO REMITE CARPETA A TRIBUNAL Y PRECLUSIONES PARA UNIFICAR			16 May 2018
11 Oct 2017	ENVIO TRIBUNAL SUPERIOR	11-10-2017- GRUPO TYP CON OFICIO NO. 12535 REMITIO TRIBUNAL SUPERIOR BOGOTA SALA PENAL RESOLVER APELACION, CONSTE.			11 Oct 2017
05 Oct 2017	REGRESO AL CENTRO DE	05/10/2017 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PAULOQUEMAD PROVENIENTE DEL JUZGADO N° 41 PENAL DEL			05 Oct 2017

		NO. COMUNIC. 7034 (CORREO ELECTRÓNICO). PARTE NO. COMUNIC. 7035 (CORREO ELECTRÓNICO). SPRJ - 21-FEB-17		
09 Mar 2017	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS ASIGNADO	09/03/2017 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMÁO PROVENIENTE DEL JUZOADO N°22, PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES.-JPO-		09 Mar 2017
09 Mar 2017	SUSTITUCIÓN O REVOCATORIA DE LA MEDIDA DE ASEGURAM.	9 MARZO DE 2017.- HORA: 3:00 PM - AUDIENCIA PROGRAMADA: SUSTITUCION MEDIDA DE ASEGUARMENTO PARA VICTOR CASTRO SORZA.- PENDIENTE DESIGNAR JUEZ Y SALA.-		10 Feb 2017
08 Mar 2017	AL DESPACHO POR REPARTO		08 Mar 2017	08 Mar 2017
16 Feb 2017	ENVIO OTRO DESPACHO	16/02/2017.- EL GRUPO REGISTRO DE ACTUACIONES REMITE LA CARPETA AL JUZOADO 41 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO		15 Feb 2017
01 Feb 2017	INFORME SECRETARIAL	31-01-2017- Y EL NUEVO CUI. 110016000 000 2016 01862 NI. 282839 FUE ASIGNADO A FAUB ANDRES GUTIERREZ BERNAL POR LOS DELITOS DE CONCIERTO PARA DELINQUIR EN CONCURSO HETEROGENEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO Y COMO QUIERA QUE DENTRO DEL CUI ORIGINARIO SE HA REALIZADO AUDIENCIA DE APELACIÓN SE PROCEDA A: DE SOLASAR DE LA CARPETA CON CUI. 110016000 057 2016 00002 NI. 208425, LOS FOLIOS DESDE EL 172 HASTA EL 180 Y UN (01) CD, PARA QUE SE INCORPOREN AL PROCESO 110016000 000 2016 01863 NI. 200633, DEJANDO COPIA DE LOS MISMO3, Y COMO QUIERA QUE LA DECISIÓN AFECTA A LA RUPTURA CUI. 110016000 000 2016 01862 NI. 282839, ANEXESE COPIA DE LOS RESPECTIVOS FOLIOS DENTRO DE ESTA CARPETA, POR CONSIGUIENTE AJÚSTENSE LA FOLIATURA.		01 Feb 2017
01 Feb 2017	INFORME SECRETARIAL	31-01-2017- EN ATENCIÓN A LA RUPTURA DE LA UNIDAD PROCESAL REALIZADA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DE 2016, DENTRO DEL PROCESO CON CUI. 110016000 057 2016 00002 NI. 208425, DEL CUAL SE DESPREnde EL NUEVO CUI. 110016000 000 2016 01863 NI. 200633, PARA LO RELACIONADO CON JHON ALEXANDER BOLIVAR CATELLANOS, JUAN CARLOS GUTIERREZ TIUSABA, DANIEL FABIAN SERRATO, KEDIN ESNEIDER NIÑO LESMES, JHON FREDDY HERNANDEZ PATACON, VICTOR JULIO GUTIERREZ TIUSABA, JOSE MAURICIO AMAZO AROCA, JOHN JAVIER GÓMEZ SUAREZ, JUAN CESAR HERNANDEZ, VICTOR MANUEL CASTRO SORZA; QUIENES FUERON IMPUTADOS LOS DELITOS DE CONCIERTO PARA DELINQUIR EN CONCURSO HETEROGENEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO; PARA CARLOS HERNANDO VARGARA HERNANDEZ A QUIEN LE FUE IMPUTADO LOS DELITOS DE CONCIERTO PARA DELINQUIR EN CONCURSO HETEROGENEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO Y PARA CARLOS ANDRES JAIMES VELASQUEZ Y DEIVI MAURICIO SANCHEZ GONZALEZ POR LOS DELITOS DE CONCIERTO PARA DELINQUIR EN CONCURSO HETEROGENEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVAD		01 Feb 2017
25 Jan 2017	SUSTITUCIÓN O REVOCATORIA DE LA MEDIDA DE ASEGURAM.	25/01/2017 - EL JUZGADO 51 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA DE LA NO REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, TODA VEZ QUE NO COMPARECIERON EL FISCAL NI EL MINISTERIO PÚBLICO		15 Feb 2017
25 Jan 2017	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS ASIGNADO	25/01/2017- INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMÁO PROVENIENTE DEL JUZGADO 51 PENAL MUNICIPAL DE GARANTIAS, SE ENVIA AL GRUPO DE REGISTRO DE ACTUACIONES.- RQL		25 Jan 2017
25 Jan 2017	SUSTITUCIÓN O REVOCATORIA DE LA MEDIDA DE ASEGURAM.	25 ENERO DE 2017.- HORA: 3:00 P.M.- AUDIENCIA PROGRAMADA: SUSTITUCION MEDIDA DE ASEGUARMENTO PARA VICTOR CASTRO SORZA.- PENDIENTE DESIGNAR JUEZ Y SALA.-		03 Jan 2017
24 Jan 2017	AL DESPACHO POR REPARTO			24 Jan 2017
23 Jan 2017	ENVIO A OTRO GRUPO	ENERO 23 DE 2017. GRUPO ARCHIVO G. REMITE CARTPETA AL GRUPO COMUNICACIONES RECIBE MIGUEL , D.V.		23 Jan 2017
23 Jan 2017	ENVIO A OTRO GRUPO			23 Jan 2017
19 Jan 2017	AL DESPACHO POR REPARTO		19 Jan 2017	19 Jan 2017
19 Jan 2017	ESCRITO DE ACUSACIÓN (ART 330)	FECHA REAL RECIBIDO 06/01/2017 FECHA REAL REPARTO 19/01/2017 POR REPARTO JDO 41 PENAL CTO DE CONOC. CON ESCRITO DE ACUSACION CONTRA JHON ALEXANDER BOLIVAR, JUAN GUTIERREZ, DANIEL SERRATO, KEBIN NIÑO, JOHN HERNANDEZ, VICTOR GUTIERREZ, JOSE AMAZO, JHON GOMEZ, JUAN HERNANDEZ, VICTOR CASTRO, CARLOS VERCARA Y CARLOS JAIMES, DEIVI SANCHEZ POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, CONCIERTO PARA DELINQUIR, CON ACEPTACION DE CARGOS.		19 Jan 2017
18 Jan 2017	AUD APELACIÓN AUTOS (ART 178)-REALIZADO	18/01/2017.- SALA 511 C - EL JDO 11 PENAL CTO FUNC. CONOC. DE BOGOTÁ CONFIRMA LA DECISION DEL JDO 34 PENAL MPAL FUNC. CONTROL OTIAS MEDIANTE LA CUAL DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DE FAUB ANDRES GUTIERREZ POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO CON CONCIERTO PARA DELINQUIR,, NO PROCEDEN RECURSOS		31 Jan 2017
18 Jan 2017	ENVIO A OTRO	APOYO SECRETARIAL REMITE CARPETA AL ARCHIVO DE GESTION		18 Jan 2017

GRUPO	DETALLE	FECHA
18 Jan 2017	INFORME SECRETARIAL INFORME SECRETARIAL BOGOTÁ D.C. 17 DE ENERO DE 2017, SE RECIBIO CARPETA MARCADA CON EL CUI 11001600000201601863 N.I. 200633, CON EL OBJETO DE CONSTATAR SI LAS DILIGENCIAS CORRESPONDEN AL SEÑOR VICTOR MANUEL CASTRO SORZA POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO. POR LO ANTERIOR Y ATENDIENDO QUE DENTRO DEL SISTEMA SPOA DE LA FISCALIA SE VERIFICO QUE EL PROCESO CUI 11001600000201601863 CORRESPONDE A VICTOR MANUEL CASTRO SORZA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.000.005.229, POR LA CONDUCTA PUNIBLE DE HURTO CALIFICADO, CON HECHOS OCURRIDOS EL 01-07-2011. EL PROCESO PASA A ARCHIVO DE GESTION EN ESPERA DE IMPULSO PROCESAL.	18 Jan 2017
18 Jan 2017	RUPTURA PROCESAL-REALIZADO CUI NUEVO 11001600000201601862 FUE ASIGNADO PARA FABIO ANDRES GUTIERREZ BERNAL IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.013.624.870, QUIEN FUE IMPUTADO POR LOS DELITOS DE CONCIERTO PARA DELINQUIR EN CONCURSO HETEROGENEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, SIN ACEPTACION DE CARGOS CARPETA QUE SE DIRECCIONA AL GRUPO DE REPARTO CONOCIMIENTO CON ESCRITO DE ACUSACION, PARA CREAR N.I., ACTUALIZAR INFORMACION Y POSTERIORMENTE ASIGNAR UN JUZGADO	18 Jan 2017
18 Jan 2017	RUPTURA PROCESAL-REALIZADO EN CONCURSO HETEROGENEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, CARGOS QUE FUERON ACEPTADOS POR LOS IMPUTADOS, PARA CARLOS HERNANDO VERGARA HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 1.023.909.305 QUIEN FUE IMPUTADO ANTE EL JUZGADO 34 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS, POR LOS DELITOS DE CONCIERTO PARA DELINQUIR EN CONCURSO HETEROGENEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, CON ACEPTACION DE CARGOS Y PARA CARLOS ANDRES JAMES VELASQUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.1026 556 752; DEIVI MAURICIO SANCHEZ GONZALEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 0.032.397.448 QUIENES FUERON IMPUTADOS ANTE EL JUZGADO 56 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS, POR LOS DELITOS DE CONCIERTO PARA DELINQUIR EN CONCURSO HETEROGENEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO, CARGOS QUE FUERON ACEPTADOS POR LOS IMPUTADOS. CARPETA QUE SE DIRECCIONA AL GRUPO DE REPARTO CONOCIMIENTO, CON ESCRITO DE ACUSACION PARA CREAR N.I., ACTUALIZAR INFORMACION Y POSTERIORMENTE ASIGNE UN JUZGADO.	18 Jan 2017
18 Jan 2017	RUPTURA PROCESAL-REALIZADO CUI NUEVO 11001600000201601863 FUE ASIGNADO PARA JHON ALEXANDER BOLIVAR CATELLANOS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.116.605; JUAN CARLOS GUTIERREZ TIUSABA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.241.807; DANIEL FABIAN SERRATO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 80.881.370, KEBIN ESNEIDER NIÑO LESMES IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.1.000.939.047, JHON FREDDY HERNANDEZ PATACON IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.80.743.316, VICTOR JULIO GUTIERREZ TIUSABA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.1.010.165.432, JOSE MAURICIO AMAZO AROCA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.1.026.554.385, JOHN JAVIER GOMEZ SUAREZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.80.236.030; JUAN CESAR HERNANDEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 80.243.520, VICTOR MANUEL CASTRO SORZA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.000.005.229, QUIENES FUERON IMPUTADOS ANTE EL JUZGADO 82 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE GARANTIAS, POR LOS DELITOS DE CONCIERTO PARA DELINQUIR.	18 Jan 2017
18 Jan 2017	RUPTURA PROCESAL-REALIZADO FECHA REAL INFORME SECRETARIAL: BOGOTÁ D.C 06 DE DICIEMBRE DE 2016. EN ATENCION A LOS ESCRITOS DE ACUSACION PRESENTADO POR LA FISCAL 101 DE LA FE PUBLICA, PATRIMONIO ECONOMICO, EN EL QUE INFORMO RUPTURA DE LA UNIDAD PROCESAL DENTRO DEL CUI 11001600005720160002, Y TODA VEZ QUE LA CARPETA REGRESO DEL TRIBUNAL, SE DISPONE A VERIFICAR EN EL SISTEMA SPOA DE LA FISCALIA Y SE MATERIALIZA EN LOS SIGUIENTES TERMINOS, CUI ORIGINARIO 11001600005720160002 NJ. 260425, QUEDA EN ETAPA DE INDAGACION, CARPETA QUE SE DIRECCIONA AL JUZGADO 11 PENAL DE CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO, EN ATENCION A LA DECISION PROFERIDA POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ - SALA PENAL DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2016.	18 Jan 2017
18 Jan 2017	IMPEDIMENTO (ART 57)-REALIZADO FECHA REAL 29/11/2016 TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA SALA PENAL// DECLARAR INFUNDADO EL IMPEDIMENTO PLANTEADO POR LA DOCTORA PAULA ASTRID JIMENEZ MONROY, JUEZ ONCE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE ESTA CIUDAD, EN CONSECUENCIA, DISPONER QUE LA REFERIDA FUNCIONARIA JUDICIAL CONTINUE CON EL TRAMITE DE LA PRESENTE ACTUACION Y, CON ESE PROPOSITO, ORDENAR EL ENVIO DE LA MISMA A SU DESPACHO.	18 Jan 2017
18 Jan 2017	AUTO-REALIZADO FECHA REAL 02/11/2016 J. 39 PCTO CONOCIMIENTO// EL DESPACHO NO ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL JUZGADO 11 PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BOGOTA. REMITIR LAS DILIGENCIAS AL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL, PARA QUE DECIDA LO PERTINENTE.	18 Jan 2017
18 Jan 2017	AUTO-REALIZADO FECHA REAL 20/10/2016 J. 11 PCTO CONOCIMIENTO// EL JUZGADO SE DECLARA IMPEDIDO PARA CONOCER SOBRE EL RECURSO DE APEACION INTERPUESTO EL 18/09/16 POR LA DEFENSA DEL SEÑOR FABIO ANDRES GUTIERREZ BERNAL.	18 Jan 2017

				18 Jan 2017
18 Jan 2017	APELACIÓN (ART 176)-ASIGNADO	FECHA REAL 21/09/2016 POR REPARTO AL JUZGDO 11 FCTO CONOCIMIENTO APELACION INTERPUESTA EL 18/09/2016 POR LA DEFENSA DEL SEÑOR FABIO ANDRESGUTIERREZ BERNAL FRENTE A LA LEGALIZACION DE LA CAPTURA.		18 Jan 2017
18 Jan 2017	BOLETA DE DETENCIÓN-REALIZADO	FECHA REAL 18 SEPT 2016 -SALA 411 E - JDO. 34 P. MPAL GTIAS. LIBRA BOLETA DE DETENCION NO. 1586 DIRIGIDA AL INPEC - CARCEL NACIONAL MODELO PARA LOS SEÑORES CARLOS HERNANDO VERGARA HERNANDEZ, CC NO. 1.023.909.305, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO SUCESIVO EN CONCURSO HETEROGENEO CON CONCIERTO PARA DELINQUIR.		18 Jan 2017
18 Jan 2017	CANCELACIÓN ORDEN DE CAPTURA (ART 297)-REALIZADO	FECHA REAL 18 SEPT. 2016 -SALA 411 E. - JDO. 34 P. MPAL GTIAS. ORDENA CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA NO. 041 EMITIDA CONTRA CARLOS HERNANDO VERGARA HERNANDEZ, CC NO. 1.023.909.305, EMITIDA POR EL J. 61 PMPAL GTIAS, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO SUCESIVO EN CONCURSO HETEROGENEO CON CONCIERTO PARA DELINQUIR.		18 Jan 2017
18 Jan 2017	IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO (ART 308)-REALI	FECHA REAL 18 SEPT. 2016 -SALA 411 E. - JDO. 34 P. MPAL GTIAS. IMPONE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCION PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION A CARLOS HERNANDO VERGARA HERNANDEZ, CC NO. 1.023.909.305, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO SUCESIVO EN CONCURSO HETEROGENEO CON CONCIERTO PARA DELINQUIR.		18 Jan 2017
18 Jan 2017	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-REALIZADO	FECHA REAL FECHA 18 SEPT 2016 -SALA 411 E - JDO. 34 P. MPAL GTIAS. AVALA FORMULACION DE IMPUTACION REALIZADA A CARLOS HERNANDO VERGARA HERNANDEZ, CC NO. 1.023.909.305, POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO SUCESIVO EN CONCURSO HETEROGENEO CON CONCIERTO PARA DELINQUIR, QUIEN ACEPTO CARGOS		18 Jan 2017
18 Jan 2017	LEGALIZACIÓN DE CAPTURA (ART 297)-REALIZADO	FECHA REAL FECHA 18 SEPT 2016 -SALA 411 E - JDO. 34 P. MPAL GTIAS. IMPARTE LEGALIDAD A LA CAPTURA DE CARLOS HERNANDO VERGARA HERNANDEZ, CC NO. 1.023.909.305 DEFENSA DE OTRO INDICADO INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN.		18 Jan 2017
18 Jan 2017	BOLETA DE DETENCIÓN-REALIZADO	FECHA REAL 20/09/2016 S. 319E J. 56 PMPAL GTIAS// EL DESPACHO LIBRA BOLETAS DE DETENCION NO. 002 Y 003 DIRIGIDAS A LA CARCEL NACIONAL MODELO PARA LOS SEÑORES CARLOS ANDRES JAIMES VELASQUEZ Y DEIVI MAURICIO SANCHEZ GONZALEZ POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO EN CONCURSO HETEROGENEO CON EL DELITO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR.		18 Jan 2017
18 Jan 2017	CANCELACIÓN ORDEN DE CAPTURA (ART 297)-REALIZADO	FECHA REAL 20/09/2016 S. 319E J. 56 PMPAL GTIAS// EL DESPACHO ORDENA LA CANCELACION DE LAS ORDENES DE CAPTURA NO. 042 Y 038 LIBRADAS EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016 POR EL J. 61 PMPAL GTIAS EN CONTRA DE LOS SEÑORES CARLOS ANDRES JAIMES VELASQUEZ Y DEIVI MAURICIO SANCHEZ GONZALEZ POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO EN CONCURSO HETEROGENEO CON EL DELITO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR.		18 Jan 2017
18 Jan 2017	IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO (ART 308)-REALI	FECHA REAL 20/09/2016 S. 319E J. 56 PMPAL GTIAS// EL DESPACHO IMPONE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO A LOS SEÑORES CARLOS ANDRES JAIMES VELASQUEZ Y DEIVI MAURICIO SANCHEZ GONZALEZ POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO EN CONCURSO HETEROGENEO CON EL DELITO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR. SIN RECURSOS.		18 Jan 2017
18 Jan 2017	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-REALIZADO	FECHA REAL 20/09/2016 S. 319E J. 56 PMPAL GTIAS// EL DESPACHO AVALA FORMULACION DE IMPUTACION REALIZADA A LOS SEÑORES CARLOS ANDRES JAIMES VELASQUEZ Y DEIVI MAURICIO SANCHEZ GONZALEZ POR EL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO EN CONCURSO HETEROGENEO CON EL DELITO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR, QUIENES ACEPTON LOS CARGOS.		18 Jan 2017
18 Jan 2017	LEGALIZACIÓN DE CAPTURA (ART 297)-REALIZADO	FECHA REAL 20/09/2016 S. 319E J. 56 PMPAL GTIAS// EL DESPACHO IMPARTE LEGALIDAD AL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE LOS SEÑORES CARLOS ANDRES JAIMES VELASQUEZ Y DEIVI MAURICIO SANCHEZ GONZALEZ SIN RECURSOS.		18 Jan 2017
18 Jan 2017	BOLETA DE DETENCIÓN-REALIZADO	FECHA REAL 16/09/2016 S. 219A J. 82 PMPAL GTIAS// EL DESPACHO LIBRA BOLETAS DE DETENCION NO. 005 PARA JUAN CESAR HERNANDEZ, NO. 06 PARA JOHN JAVIER GOMEZ SUAREZ, NO. 07 PARA VICTOR MANUEL CASTRO SORZA, NO. 08 PARA VICTOR JULIO GUTIERREZ TIUSABA, NO. 09 PARA DANIEL FABIAN SERRATO, NO. 010 PARA KEBIN ESNEIDER NIÑO LESMES, NO. 011 PARA JOHN FREDDY HERNANDEZ PATACON, NO. 14 PARA JOSE MAURICIO AMAZO AROCA, NO. 13 PARA JUAN CARLOS GUTIERREZ TIUSABA Y NO. 12 PARA JOHN ALEXANDER BOLIVAR CASTELLANOS, POR LOS DELITOS DE HURTO CALIFICADO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO EN CONCURSO HETEROGENEO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR, DIRIGIDAS A LA CARCEL NACIONAL MODELO DE BOGOTA Y/O ESTABLECIMIENTO QUE DISPONGA EL INPEC.		18 Jan 2017
18 Jan 2017	CANCELACIÓN ORDEN DE CAPTURA (ART 297)-REALIZADO	FECHA REAL 16/09/2016 S. 219A J. 82 PMPAL GTIAS// EL DESPACHO ORDENA LA CANCELACION DE LAS ORDENES DE CAPTURA NO: 023, 027, 029, 031, 032, 033, 036, 039, 040 Y 043, EMITIDIAS CONTRA JUAN CESAR HERNANDEZ, JOHN JAVIER GOMEZ SUAREZ, VICTOR MANUEL CASTRO SORZA, VICTOR JULIO GUTIERREZ TIUSABA, DANIEL FABIAN SERRATO, KEBIN ESNEIDER NIÑO LESMES, JOHN FREDDY HERNANDEZ PATACON, JOSE MAURICIO AMAZO AROCA, JUAN		18 Jan 2017

		CARLOS GUTIERREZ TIUBABA Y JOHN ALEXANDER BOLIVAR CASTELLANOS, POR EL JUZGADO 61 PMPAL GTIAS, POR LOS DELITOS DE HURTO CALIFICADO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO EN CONCURSO HETEROGENEO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR		
18 Jan 2017	IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO (ART 308)-REALIZADO	FECHA REAL 16/09/2016 S. 219A J. 82 FMPAL GTIAS// EL DESPACHO IMPONE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO PRIVATIVA DE LIBERTAD A JUAN CESAR HERNANDEZ, JOHN JAVIER GOMEZ SUAREZ, VICTOR MANUEL CASTRO SORZA, VICTOR JULIO GUTIERREZ TIUBABA, DANIEL FABIAN SERRATO, KEBIN ESNEIDER NIÑO LESMES, JOHN FREDDY HERNANDEZ PATACON, JOSE MAURICIO AMAZO AROCA, JUAN CARLOS GUTIERREZ TIUBABA Y JOHN ALEXANDER BOLIVAR CASTELLANOS, POR LOS DELITOS DE HURTO CALIFICADO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO EN CONCURSO HETEROGENEO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR, QUIENES DEBERAN SER RECLUIDOS EN LA CARCEL MODELO O DONDE DISPONGA EL INPEC		18 Jan 2017
18 Jan 2017	FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN (ART 286)-REALIZADO	FECHA REAL 16/09/2016 S. 219A J. 82 FMPAL GTIAS// EL DESPACHO AVALA FORMULACION DE IMPUTACIÓN REALIZADA A JUAN CESAR HERNANDEZ, JOHN JAVIER GOMEZ SUAREZ, VICTOR MANUEL CASTRO SORZA, VICTOR JULIO GUTIERREZ TIUBABA, DANIEL FABIAN SERRATO, KEBIN ESNEIDER NIÑO LESMES, JOHN FREDDY HERNANDEZ PATACON, JOSE MAURICIO AMAZO AROCA, JUAN CARLOS GUTIERREZ TIUBABA Y JOHN ALEXANDER BOLIVAR CASTELLANOS, POR LOS DELITOS DE HURTO CALIFICADO AGRAVADO EN CONCURSO HOMOGENEO Y SUCESIVO EN CONCURSO HETEROGENEO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR, QUIENES ACEPTARON CARGOS.		18 Jan 2017
18 Jan 2017	LEGALIZACIÓN DE CAPTURA (ART 297)-REALIZADO	FECHA REAL 16/09/2016 S. 219A J. 82 FMPAL GTIAS// EL DESPACHO IMPARTE LEGALIDAD FORMAL Y MATERIAL AL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA DE JUAN CESAR HERNANDEZ, JOHN JAVIER GOMEZ SUAREZ, VICTOR MANUEL CASTRO SORZA, VICTOR JULIO GUTIERREZ TIUBABA, DANIEL FABIAN SERRATO, KEBIN ESNEIDER NIÑO LESMES, JOHN FREDDY HERNANDEZ PATACON, JOSE MAURICIO AMAZO AROCA, JUAN CARLOS GUTIERREZ TIUBABA Y JOHN ALEXANDER BOLIVAR CASTELLANOS, SIN RECURSOS.		18 Jan 2017
18 Jan 2017	LEGALIZACIÓN DE CAPTURA (ART 297)-NO REALIZADO - A	FECHA REAL 16/09/2016 J. 2 PMPAL GTIAS// NO REALIZA AUDIENCIAS CONCENTRADAS POR CUANTO LE FUE ASIGNADA OTRA CARPETA TAMBIEN POR REPARTO INMEDIATO PARA DILIGENCIA DE SUSTITUCION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO A LA CUAL YA SE LE HABIA DADO INICIO		18 Jan 2017
-	-	[ACTUACION RESTRINGIDA]	-	-
30 Dec 2016	REGRESO AL CENTRO DE SERVICIOS ASIGNADO	30/12/2016 INGRESA CARPETA AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO PROVENIENTE DEL JUZGADO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTIAS NO. 65 DE BOGOTA, PASA AL GRUPO DE LAC. - 13/01/2017 SE REDIRECCIONA AL GRUPO APoyo SECRETARIAL- ELM		30 Dec 2016
30 Dec 2016	SUSTITUCIÓN DETENCIÓN PREVENTIVA DOMICILIARIA (ART 314)	30- DICIEMBRE- 2016 - EL JUZGADO 65 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTIAS DEJA CONSTANCIA DE LA NO REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PRELIMINAR DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, TODA VEZ QUE NO SE LLEVÓ A CABO LA REMISIÓN DEL SEÑOR VICTOR MANUEL CASTRO		30 Nov 2016
29 Dec 2016	AL DESPACHO POR REPARTO		29 Dec 2016	29 Dec 2016

[Imprimir](#)

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte aquí las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.

INICIO



Consulta De Procesos

AYUDA

Consulta de Procesos

Seleccione donde está localizado el proceso

Ciudad: BOGOTA D.C.

Entidad/Especialidad: TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA PENAL

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

Consulta por Nombre o Razón social

Sujeto Procesal

* Tipo Sujeto: Demandado

* Tipo Persona: Natural

* Nombre(s) Apellidos o Razón Social: DANIEL FABIAN SERRATO

Consultar Nueva Consulta

Número de Proceso Consultado: 11001600000020160186301

[Regresar a los resultados de la consulta](#)

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 20 de Mayo de 2020 - 12:02:18 P.M. | [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponencia
000 Tribunal Superior - Penal	JAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
Delitos Contra el Patrimonio Económico	Hurto	Apelación	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- DE OFICIO	<ul style="list-style-type: none"> - VICTOR MANUEL CASTRO SORZA - KEVIN ESMEDER NIÑO LESMES - VICTOR JULIO GUTIERREZ TIUSABA - CARLOS HERNANDO VERGARA HERNANDEZ - JOSE MAURICIO AMAZO AROCA - CARLOS ANDRES JAIMES VELASQUEZ - DEIVI MAURICIO SANCHEZ GONZALEZ - JHON ALEXANDER BOLIVAR CASTELLANOS - JHON JAVIER GOMEZ SUAREZ - JUAN CESAR HERNANDEZ - JHON FREDDY HERNANDEZ PATACON - DANIEL FABIAN SERRATO - JUAN CARLOS GUTIERREZ TIUSABA

Contenido de Radicación

Contenido
(SPA) APELACION SENTENCIA ANTICIPADA

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicio Término	Fecha Finalización Término	Fecha de Registro
06 Dec 2019	PASO AL DESPACHO	SE RECIBE POR 4/72 DERECHO PETICION DE JOSE AMAZO AROCA 3 JUEGOS CON 2 FL CADA UNO V1 NSPM			06 Dec 2019
22 Nov 2019	PASO AL DESPACHO	MEDIANTE OFICIO, RU O 12876 SE RECIBE TRASLADO DE DERECHO DE PETICIÓN, POR PARTE DEL CENTRO DE SERVICIOS. PASA AL DESPACHO CAAP			22 Nov 2019

13 Nov 2019	PASO AL DESPACHO	AL DESPACHO AGRUACION ALLEGADA POR EL CENTRO DE SERVICIOS DE PALOQUEMAD T-ISVC			13 Nov 2019
28 Oct 2019	AUTO DE SUSTANCIACIÓN	MEDIANTE AUTO DEL 28 DE OCTUBRE DE 2019 SE REMITE EN CALIDAD DE PRESTAMO LA ACTUACION AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 2 00 D LA TARDE SE REMITE CON OFICIO NO, T-1 6930			28 Oct 2019
25 Oct 2019	PASO AL DESPACHO	SE RECIBE OFICIO 280633 DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO PASA A DESPACHO, T8 DMG			25 Oct 2019
21 Oct 2019	AUTO DE SUSTANCIACIÓN	MEDIANTE AUTO DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019 Y PARA DAR RESPUESTA A LOS ESCRITOS QUE INGRESARON AL DESPACHO A TRAVES DE LOS CUALES LOS PORCESADOS VICTOR MANUEL CASTRO SORZA, JHON FREDY HERNANDEZ PATACON JUAN CARLOS GUTIERREZ, CARLOS HERNANDO VERGARA DANIEL FABIAN SERRATO, SE ORDENA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE LA SALA PENAL SE LES INFORME QUE EL EXPEDIENTE INGRESO EL 17 DE OCTUBRE DE 2019, Y EN PROXIMOS DIAS SE INICIARA EL ESTUDIO DE CASO PARA REDACTAR LA PONENCIA QUE RESUELVA EL RECURSO SE COMUNICA ACTUACION REGRESA AL DESPACHO T-1 SVC			21 Oct 2019
18 Oct 2019	PASO A DESPACHO	OFICIO TP-O 12378 DEL CENTRO DE SERVICIOS , T8			18 Oct 2019
17 Oct 2019	PASO AL DESPACHO	SE RECIBE EL OFICIO RJ-200 DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO POR MEDIO DEL CUAL DEVUELVE EL EXPEDIENTE EN CALIDAD DE PRESTAMO			17 Oct 2019
02 Aug 2019	PASO AL DESPACHO	SE RECIDE OFICIO DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICIATURA, A TRAVES DEL CUAL REMITEN PETICIÓN DEL PROCESADO. PASA A DESPACHO CON 7 FOLIOS			02 Aug 2019
16 May 2019	PASO AL DESPACHO	SOLICITUS DE AUTOORIZACION DE CITAS MEDICAS CARCEL DISTRITAL N1 DIGD			16 May 2019
15 Mar 2019	PASO AL DESPACHO	SE RECIBE MEMORIAL DE CARLOS VERGARA HERNANDEZ V1 NSPM POR CORREO POSTAL			15 Mar 2019
11 Mar 2019	PASO AL DESPACHO	SE RECIBE MEMORIAL POR CORREO POSTAL DE DANIEL FABIAN SERRATO V1 NSPM 3 FL			11 Mar 2019
11 Mar 2019	PASO AL DESPACHO	SE RECIBE CORREO ELECTRONICO POR PARTE DE LA DISTRITAL PASA A DESPACHO, N1 DMG			11 Mar 2019
07 Mar 2019	PASO AL DESPACHO	PASO A DESPACHO EN LA FECHA ACTA DE NOTIFICACION T7 1144 MCPL // MCPL ST7			07 Mar 2019
07 Mar 2019	PERSONAL	SE RECIBE ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL DEL 6 DE MARZO FIRMADO POR JHON FREDY HERNANDEZ PASA A SECCION, N1 DMG			07 Mar 2019
07 Mar 2019	PERSONAL	SE RECIBE ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL DEL 6 DE MARZO FIRMADO POR JHON FREDY HERNANDEZ PASA A SECCION, N1 DMG			07 Mar 2019
05 Mar 2019	AUTO DE TRAMITE O SUSTANCIACIÓN	MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2019 EL H MAGISTRADO DISPONE ENTREGAR EN CALIDAD DE PRESTAMO LA CARPETA AL JUZADO 41 PENAL DEL CIRCUITO DE CONOCIMIENTO PARA QUE SE PRONUNCIE ACERCA DE LA REFERIDA SOLICITUD Y, UNA VEZ RESUELTA, A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE DEVUELVA LA CARPETA A FIN DE CONTINUAR CON EL ESTUDIO Y REDACCION DE LA PONENCIA QUE RESUELVE EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO CONTRA LA SENTENCIA // MCPL ST7 OF T7 1141 6 CUADERNOS 28-171+1CD-291+6CDS-337-84-300 FOLIOS -			05 Mar 2019
01 Feb 2019	PASO AL DESPACHO	SE RECIBE DERECHO PETICION DE JHON FREDY HERNANDEZ V1 NSPM			01 Feb 2019
30 Jan 2019	PASO AL DESPACHO	SE RECIBE OFICIO DE KEVIN SNEIDER NIÑOS 1 FL V1 NSPM			30 Jan 2019
21 Nov 2018	PASO AL DESPACHO	SE RECIBE POR CORREO POSTAL MEMORIAL DE JHON FREDY HERNANDEZ V1 NSPM			21 Nov 2018
18 Oct 2018	PASO AL DESPACHO	SE RECIBE OFICO DE VICTOR MANUEL CASTRO SORZA V1 NSPM,			18 Oct 2018
05 Jun 2018	PASO AL DESPACHO	SE RECIBE OFICIO DEL SR VICTOR MANUEL CASTRO V2 JQL			05 Jun 2018
18 May 2018	PASO AL DESPACHO	SE RECIBE CARPETA DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CONSTA DE 6 FOLIOS V2 JQL			18 May 2018
20 Mar 2018	PASO AL DESPACHO	SE RECIBE OFIICO DE JOSE GORDILLO 1 FL V1 NSPM.			20 Mar 2018
17 Nov 2017	PASO AL DESPACHO	SE RECIBE OFICIO N. RU-O-13964 DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES. V2-EABG			17 Nov 2017
17 Oct 2017	AL DESPACHO POR REPARTO				17 Oct 2017
17 Oct 2017	REPARTO DEL PROCESO	A LAS 10 15:39 REPARTIDO AJAVIER ARMANDO FLETSCHER PLAZAS	17 Oct 2017	17 Oct 2017	17 Oct 2017
17 Oct 2017	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 17/10/2017 A LAS 10.09.54	17 Oct 2017	17 Oct 2017	17 Oct 2017

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte aquellas Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.